

Santiago, 13 de abril de 2022

CIRCULAR N° 2
Sociedad De Fomento Fabril
Departamento de Certificación de Origen

Señor Exportador:

Junto con saludar, nos es muy grato informar que, bajo Resolución Exenta N°00282/2022 de PROCHILE, SOFOFA se ha adjudicado la Licitación Pública para encomendar la función de certificar origen de los productos chilenos exportables del sector industrial en el marco de los acuerdos comerciales vigentes con Bolivia, Cuba, Ecuador, Mercosur, Perú y Venezuela; tarea que hasta la fecha ha sido efectuada por COCHILCO, SAG y SERNAPESCA.

Los productos considerados en la Licitación corresponden a:

Capítulo 13	Solo el Ítem 1302.31.00
Capítulo 16	Solo Subpartidas 1603, 1604 Y 1605
Capítulo 22	Completo, salvo Partida 2201 A 2202
Capítulo 26	Solo Ítem 2603.00.00, Partida 2613 y Subpartida 2620.90
Capítulo 28	Solo Ítems 2804.90.00, 2807.00.00, 2825.30.00, 2825.60.00, 2825.70.00, 2825.90.00, 2833.24.00, 2823.25.00, 2833.29.00, 2841.90.00 y 2842.90.00
Capítulo 71	Solo Subpartidas 7106.91 y 7108.12
Capítulo 74	Solo Partida 7401, 7402, Subpartidas 7403.11 A 7403.19 y Partida 7404
Capítulo 81	Solo Ítem 8112.99.00

El traspaso de funciones de certificación de origen de COCHILCO, SAG y SERNAPESCA a SOFOFA se hará efectivo **a partir del 01 de mayo de 2022.**

A partir de la fecha indicada toda certificación de origen de los productos industriales será de competencia de SOFOFA, y se deberá realizar a través de la plataforma informática de SOFOFA, https://certificacionorigen.sofofa.cl/auth/users/sign_in

Ante cualquier consulta, favor comunicarse con nuestra Oficina de Asesoría en Comercio Exterior, cfernandez@sofofa.cl.

Saludos cordiales,



Paula Correa Popovic
 Subgerente Comercio Exterior